



Montería 21 SEP 2015

003607

URGENTE

SEÑOR:
RECTOR Y/O DIRECTOR DE E.E
Municipios no certificados del departamento de Córdoba
Montería

Ref: Requerimiento para realizar correcciones de inconsistencias en el sistema integrado de matrícula- SIMAT con corte a junio de 2015.

Cordial saludo

De conformidad con las Resoluciones N° 07797 de fecha 29 de mayo de 2015 emanada del Ministerio de Educación Nacional – MEN, en el artículo 6 y la resolución n° 001395 de fecha 25 de junio de 2015 en el artículo 1 numeral 2, expedida por esta secretaría, las cuales organizan el proceso de gestión de cobertura educativa y el cronograma de matrícula oficial de la educación preescolar, básica y media, señalan que los responsables del proceso de gestión de la cobertura educativa son:

“Serán responsables del proceso de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba:

- 1. El Departamento de Córdoba, a través de la Secretaría.**
- 2. El rector o director del establecimiento educativo.**
- 3. El personal administrativo de los establecimientos educativos.**
- 4. Los padres de familia o acudiente.**

“El rector o Director del Establecimiento Educativo Estatal, tiene como competencia:

- 1. Ejecutar las etapas establecidas para el desarrollo del proceso de gestión de cobertura educativa.**
- 2. Garantizar la calidad y veracidad de la información del SIMAT y SIMPADE.**
- 3. Hacer seguimiento y control permanente al registro de la información en el SIMAT y SIMPADE.**
- 4. Registrar la aprobación y reprobación de estudiantes.**

.....

Por lo anterior, el MEN a través de oficio N° 2015-EE-106307 de fecha 14 de noviembre de 2015 remitido a esta entidad territorial nos adjuntó archivo de registros que presentan inconsistencias en el sistema SIMAT con corte a junio de 2015 que se deben revisar y corregir e informar las razones por las cuales se presentaron este tipo de inconsistencias. Este oficio se encuentra publicado en la wiki de cobertura educativa.

El área de cobertura educativa procedió a establecer las inconsistencias por municipio y establecimientos educativos con la finalidad de facilitarles el trabajo para las correcciones. Este listado junto con la circular se encuentran publicado en la página web de la Secretaría de Educación Departamental y en el link “WIKI COBERTURA EDUCATIVA” para que hagan las respectivas filtraciones con respecto al Establecimiento Educativo que dirigen.

Sin embargo, los funcionarios de acceso del área de cobertura educativa estarán en la CUN en la calle 30 con carrera 4 de la ciudad de Montería durante los días hábiles del 22 al 30 de septiembre y 1 y 2 de octubre del presente año, realizando acompañamientos técnicos a los rectores y/o directores, con respecto a los errores que se encuentran en

60 años



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTAL
Despacho del secretario



Gobernación
DE CORDOBA
Unidos por la Prosperidad

SIMAT, por ende, en la "WIKI COBERTURA EDUCATIVA" se publicara el cronograma de los días que le corresponderá a cada municipio; sin perjuicio que los rectores y/o directores que no puedan venir el día que le corresponde a cada municipio se les atenderá en cualquiera de esos días.

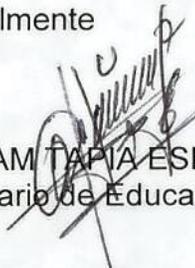
Ante las circunstancias antes anotadas, le solicitamos con **URGENCIA Y DE MANERA OBLIGATORIA** realicen las respectivas correcciones necesarias en el Establecimiento Educativo que dirigen e informen en el formato de novedades respectivamente sobre las correcciones realizadas, y las que no puedan realizar explicar las razones detalladamente.

El informe lo deberán presentar a través del Director de Núcleo o Supervisor Educativo, quienes a su vez, presentarán un informe consolidado por municipio a la Secretaría de Educación Departamental-Área de Cobertura Educativa sobre los avances con respecto a estas correcciones hasta el **día 30 de septiembre de 2015, por medio del Servicio de Atención Ciudadano- SAC-**

Les recordamos y recalcamos que ustedes como rectores y/o directores de los E.E tienen netamente la responsabilidad de la calidad, veracidad, y la realización del seguimiento y control permanente de la información de cada estudiante que registran en el sistema SIMAT, por tal razón, les solicitamos realizar todas las actuaciones administrativas para que en adelante no se sigan presentando este tipo de errores, ya que los mismos repercuten o inciden en forma directa en la asignación de recursos que el MEN distribuye para la próxima vigencia a cada entidad territorial, y en forma indirecta afecta a la asignación de recursos para la planta de personal de docentes, directivos docentes y administrativos de esta secretaría.

Le agradecemos la celeridad en la gestión a realizar.

Cordialmente


WILLIAM TAPIA ESPITIA
Secretario de Educación Departamental


Proyectó Minerva Hernández Arteaga
Profesional Especializado (E) Cobertura Educativa
17-09-2015